REVISTA GENERAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

ISSN 1696-9650

DIRECTOR
Santiago Muñoz Machado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Juan Francisco Mestre Delgado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Alcalá

Calidad de Revistas Científicas Españolas
FECYT | FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA | 2015

N.º 49 OCTUBRE 2018

ESTUDIOS

- La actividad administrativa de limitación en los espectáculos y establecimientos públicos de Andalucía.
  Administrative control on public shows and spectacles and on establishments open to the public in Andalusia (RI §420702)
  Lucía Alarcón Sotomayor
  La normativa andaluza ha establecido –igual que otras normas autonómicas- unas reglas sobre las obligaciones y responsabilidades que resultan inherentes a la celebración de espectáculos y apertura de establecimientos públicos. Y ha previsto también –como las demás- una serie de mecanismos de control para asegurar la eficacia de esas reglas, así como ciertas medidas de reacción ante su posible incumplimiento. El objeto de este trabajo es analizar esos medios administrativos de control –en especial, las declaraciones responsables, autorizaciones y calificaciones ambientales- y de restablecimiento de la legalidad –sobre todo, las órdenes represivas, prohibiciones y coacciones directas- en la normativa de espectáculos públicos. Y, aunque se centra en el Derecho andaluz, incluye muchas referencias a la normativa estatal y a la que han aprobado otras CCAA, sobre todo, para resaltar las principales diferencias de régimen jurídico existentes entre ellas.

- Sobre la inspección ambiental y sus orígenes: las inspecciones de buques para prevenir y luchar contra la contaminación del mar.
  About the origins of enviromental inspectios: ship surveys to control and prevent marine pollution (RI §420703)
  María Zambonino Pulito
  Las inspecciones de buques para prevenir y luchar contra la contaminación del mar cuentan con un régimen detallado y bien diseñado. Sus orígenes, a nivel internacional, se fechan en 1954, con la adopción del Convenio OILPOL 54/58. En España, su régimen data de 1909, si bien hasta que entró en vigor dicho Convenio no se extendieron al ámbito ambiental, limitándose hasta ese momento a la tutela de la seguridad marítima. En el trabajo se expone la evolución del sistema de inspecciones a buques, que, como función pública, está asentado en el Derecho europeo y en el ordenamiento jurídico español desde hace décadas.

- De la ineficaz e inadecuada tutela del patrimonio inmobiliario privado en la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.
  Of the inefective and inadequate administrative protection of the private real estate in the Organic Law of public safety (RI §420704)
  Rafael Pizarro Nevado
  La Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana de 2015 (LOPSC) modificó el régimen de tutela de inmuebles privados atribuyendo a la Administración potestad para sancionar la ocupación de inmuebles de todo tipo, incluidos los de naturaleza privada, abiertos o no al público, cuando se produzca contra la voluntad de su titular. La defectuosa tipificación de la infracción contenida en el apartado séptimo del artículo 37 plantea problemas de delimitación con los delitos afines, que la jurisprudencia penal ha resuelto dejando al ilícito administrativo las formas

más leves de ocupación pacífica de inmuebles, y suscita otras cuestiones de dogmática jurídica, como la oportunidad de sancionar administrativamente ocupaciones de mínima lesividad y si forma parte de la misión constitucional de la Administración intervenir en este tipo de conflictos. Se critica la corrección del artículo 37.7 por no establecer nítidamente su conexión con los fines del artículo 3 de la LOPSC, ya que la infracción no se configura como una reacción frente a una amenaza a la tranquilidad, la seguridad o la convivencia ciudadana y porque comprometería la reserva de jurisdicción consagrada en el artículo 117 de la CE si se sancionan ocupaciones que solo perturban intereses privados. Tampoco proporciona una solución satisfactoria a los propietarios afectados, que tienen que recurrir a las acciones civiles para recuperar la posesión perdida y que les sean resarcidos los daños y perjuicios sufridos.

- Las certidumbres e incertidumbres jurídicas del actual régimen legal del Consejo de la Juventud de España.
  The cerntain and legal uncertainties of the current legal regime of the spanish youth council (RI §420885)
  Vicente Álvarez García
  En pleno verano de este año 2018, el Gobierno español ha procedido a la transformación de la naturaleza jurídica del Consejo de la Juventud de España. Esta operación, que fue prevista por la Ley de racionalización del Sector Público en 2014, ha culminado con la creación de una nueva corporación de base privada. Es cierto, que aunque esta sea su caracterización legal, esta nueva entidad estará conformada por sujetos privados, pero también por sujetos de Derecho público, como son buena parte de los consejos autonómicos de la juventud.

  En este contexto, este trabajo ofrece, en primer lugar, una breve panorámica de la azarosa vida jurídica del Consejo de la Juventud de España desde su creación en los años ochenta del pasado siglo hasta llegar al día de hoy; para detenerse, en segundo lugar, en el estudio de los problemas jurídicos que presenta la actual regulación legal de esta entidad; y finalizar, en tercer y último lugar, con un amplio repaso de su ordenación reglamentaria, aprobada por el reciente Real Decreto 999/2018, de 3 de agosto, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo de la Juventud de España.

- La regulación de la modificación objetiva del contrato de concesión en la LCSP: ¿una incorrecta transposición de la Directiva?.
  The modifications of a concession contracts during its performance in the LCSP. The violation of de Directive 2014/23/EU of concession contracts (RI §420705)
  Ignacio Calatayud Prats
  La Directiva de concesiones ha regulado de forma clara e incondicionada el régimen aplicable a la modificación de las concesiones, con el objetivo de introducir una mayor flexibilidad, ampliando las posibilidades de modificación. La LCSP, sin embargo, al regular las modificaciones no solo modula y matiza los conceptos comunitarios sino que, además, es mucho más restrictiva que la Directiva a la hora de permitir las modificaciones objetivas de las concesiones, lo cual no solo va más allá de las exigencias del Derecho europeo sino que, además, puede a traer consecuencias perjudiciales para el interés público.

- Cobertura sanitaria para inmigrantes en situación irregular en Europa: análisis de 12 casos.
  Health coverage for undocumented inmigrants in Europe: an analysis os 12 cases (RI §420706)
  María Dalli
  Este artículo analiza la cobertura sanitaria para inmigrantes en situación irregular en doce sistemas sanitarios europeos. Los sistemas escogidos adoptan, bien el modelo de salud de tipo Bismarck (de la seguridad social o de aseguramiento) o bien el modelo Beveridge (con sistema nacional de salud). Con ello se persigue determinar si las eventuales restricciones en la cobertura sanitaria de este colectivo en Europa son excepcionales, si son más características de un tipo de sistema de salud u de otro, o bien, si se dan de forma generalizada. El análisis confirma esta tercera hipótesis: en una mayoría de casos, los inmigrantes en situación irregular únicamente tienen reconocida la atención sanitaria de carácter urgente y la asistencia en supuestos excepcionales. Ello plantea una serie de implicaciones teóricas y normativas, en relación con el estatus de residencia legal y las regulaciones supranacionales de derechos humanos, que deberán de ser objeto de estudio pormenorizado en la investigación futura.

- La integración ambiental en la contratación pública: el certificado de eficiencia energética de los edificios.
  Enviromental integration in public procurement: the certificate of energy efficiency of buildings (RI §420707)
  M.ª Ángeles Fernández Scagliusi
  La influencia del principio de integración ambiental en el régimen de la contratación está suponiendo una relectura progresiva de estos objetivos a la luz del desarrollo sostenible. La contratación pública se está convirtiendo en un instrumento de mercado de apoyo, para la consecución de los objetivos de las políticas medioambientales, mediante la

adquisición de bienes o servicios con un impacto medioambiental reducido. En este ámbito, merece ser destacada la preocupación por la eficiencia energética como criterio y requisito a tener en cuenta en la contratación pública. De todas las actuaciones llevadas a cabo como consecuencia de la mejora en el uso de la energía, el presente estudio se centra en la emisión del certificado que acredita la calificación de la eficiencia energética de los edificios, analizando su régimen jurídico, sus características, la influencia del mismo en la contratación, así como la regulación del mismo por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía –debido a las innovaciones que ésta incorpora.

- El empleado público como epicentro del buen gobierno.
  The public employee as the epicenter of good management (RI §420708)
  Antonio García Jiménez
  La hipótesis sobre la que se asienta este trabajo es la de que los empleados públicos son fundamentales para el desarrollo y el fomento del buen gobierno, por lo que es fundamental disponer de un buen modelo de gestión de los recursos humanos en el sector público, prestando especial atención a los sistemas de selección de personal para que estos se enfoquen en la captación de los mejores candidatos, y en los mecanismos destinados a retener y potenciar el talento de los trabajadores que ya se encuentran dentro. Asimismo, se considera a los empleados públicos como un factor fundamental para articular la Administración electrónica y propiciar un sector público innovador.

- La Disposición Adicional 1ª de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el derecho de acceso a la información por los concejales: reflexiones sobre el régimen de tutela.
  The additional provision 1ª os Law 19/2013 of 9 december, transparency, access to public information and good gobernance and the right of access to information by councilors: reflections on the guardianship regime (RI §420884)
  M.ª Isabel Jiménez Plaza
  Como es sabido, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Ley 19/2013) regula con carácter general y básico el derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos (ex art.105.b) Constitución Española). Por su parte, el régimen jurídico básico del derecho de acceso a la información pública de los cargos electos locales (ex art.23 Constitución Española) se contiene específicamente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

  En el presente trabajo se analiza la influencia que acaso la Ley 19/2013 ha podido desplegar sobre el derecho de acceso a la información pública de los concejales, desde la perspectiva del régimen de tutela de ese derecho, a partir de la previsión contenida en la disposición adicional 1ª de esa norma.

  En efecto, la introducción en la Ley 19/2013 de una nueva vía de reclamación potestativa y previa a la vía judicial que sustituye a los tradicionales recursos administrativos y que se interpone ante el Consejo de Transparencia y de Buen Gobierno (o equivalentes autonómicos donde existan), invita a reflexionar acerca de la posible aplicación o no de este nuevo régimen general de tutela del derecho de acceso a la información pública a los cargos electos locales.

  Para ello, se analizan las distintas vías legales de protección del derecho, sus presupuestos y requisitos y los fundamentos constitucionales a que responde, y se examina el contenido y alcance de la supletoriedad de la Ley 19/2013 (ex disposición adicional 1ª) a los efectos de la regulación especial del derecho a la información de los concejales contenida en la LBRL. El análisis se realiza, a la luz de la posición ordinamental que cada uno de esas normas ocupa en el sistema de fuentes que disciplina el ordenamiento jurídico español, la relación entre ellas, merced de la Constitución Española.

- El sector fotovoltaico frente a las reformas regulatorias en materia de ayudas a la producción de electricidad basada en fuentes de energía renovables.
  The photovoltaic sector against the changes in the legal framework for promotion of renewable energy sources (RI §420709)
  Alejandro D. Leiva López
  Las revisiones del régimen retributivo para instalaciones fotovoltaicas de generación de electricidad que han tenido lugar en los últimos años, especialmente en el período 2013-2014, han sido objeto de impugnación por parte del sector inversor renovable. En este contexto, el reciente pronunciamiento, de febrero de 2018, del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo estima por primera vez las pretensiones de un inversor en tecnología fotovoltaica, lo que arroja grandes retos interpretativos a los árbitros internacionales y a los tribunales españoles. Específicamente, hemos querido analizar la incidencia de estos cambios regulatorios sobre la tecnología fotovoltaica, pues ésta presenta características técnicas y económicas muy particulares que la diferencian del resto de tecnologías.

  Así pues, el presente estudio tiene por objeto comparar los criterios interpretativos empleados por los distintos tribunales acerca del derecho a un trato justo y equitativo hacia el inversor en tecnología renovable, tratando de analizar de forma exhaustiva las especificidades que han dado lugar a pronunciamientos distintos en la materia.

Asimismo, se analizan las expectativas en materia de fomento de las energías renovables en el actual escenario político nacional y europeo.

- Los desafíos de la ciencia del derecho administrativo ante la globalización.
  The challenges of the science of administrative law in the face of globalization (RI §420710)
  Benjamin Marcheco Acuña
  El amplísimo universo de actividades que desarrolla la Administración pública, en función de su cometido al servicio de las siempre crecientes y cambiantes necesidades sociales, hace del Derecho administrativo una disciplina dinámica, en constante evolución y en permanente formación. En los últimos años, el fenómeno de la globalización y sus manifestaciones concretas, como las regulaciones de alcance supranacional, la liberalización económica o las privatizaciones, han producido importantes innovaciones estructurales y en las formas de actuación y relaciones de la Administración pública; lo que ha abocado al Derecho administrativo a un replanteamiento de sus principales postulados teóricos.

  Ese trabajo tiene como objetivo abordar algunas de las líneas claves en la transformación de la disciplina del Derecho administrativo frente a la globalización. Para ello, realizaremos primero un acercamiento descriptivo al desarrollo de las funciones administrativas en este contexto, comenzando por aquellas que tienen lugar a nivel supraestatal y su consecuente impacto en el plano nacional (I), y luego con las que se desarrollan hacia el interior del Estado (II); para, por último, exponer algunas de las ideas claves desarrolladas por la doctrina (III), en función de una transformación científica y metodológica del Derecho administrativo de cara a la nueva realidad.

- Estudio histórico del registro de asociaciones.
  Historical study of association registry office (RI §420711)
  José Rafael Rojas Juárez
  Numerosos estudios se han ocupado de la libertad de asociación y del producto del ejercicio de este derecho que es la asociación misma, pero apenas han tratado de la oficina pública creada para la inscripción y constancia de las asociaciones, es decir, el Registro de Asociaciones.

  Su importancia es tal que si bien el Registro no se concibe sin la previa proclamación de la libertad de asociación, tampoco el derecho de asociación se entiende sin la existencia de dicho Registro. Y es que todas las regulaciones, a lo largo de la historia, con independencia de formas de Estado y de gobierno, y de corrientes ideológicas, han vinculado de una u otra manera el reconocimiento de las asociaciones y/o el efectivo ejercicio del derecho de asociación al registro público establecido al efecto. Derecho de asociación y registro de las asociaciones son conceptos que no sólo van unidos sino que no se comprenden el uno sin el otro. De hecho, hablar del régimen jurídico de las asociaciones es tanto como hablar del régimen jurídico del registro de las asociaciones pues en gran medida el conjunto de facultades y deberes que conforman el derecho de asociación no podrían llevarse a la práctica sin la actuación de este órgano administrativo.

  El Registro se creó por la Ley de Asociaciones de 1887, y lo fue con unas características que, en lo fundamental, se mantuvieron en la Ley de Asociaciones de 1964 e incluso han llegado hasta la actual Ley Orgánica reguladora del derecho de asociación de 2002, lo que evidencia la visión y acierto del legislador del siglo XIX, que sentó las bases de este importante servicio público, obligatorio para todas las entidades asociativas sin ánimo de lucro y necesario para que el derecho de asociación pueda desplegar todos sus efectos.

  Por ello, cumplidos más de 130 años de existencia ininterrumpida del Registro de Asociaciones en España, adscrito también de forma continuada al Ministerio del Interior, el objeto de este trabajo es dar a conocer su origen y desarrollo posterior, junto con la propia evolución del régimen jurídico del derecho de asociación.

- ¿Cabe exhumar por Decreto-ley?.
  Is it possible to exhume vy Decree-Law? (RI §420886)
  M ª Mercedes Lafuente Benaches
  No existe en nuestro Ordenamiento un marco jurídico que tutele debidamente los derechos del cadáver proporcionándole un estatus propio en razón de la dignidad que merece y la necesidad de cubrir este vacío aumenta cuando nos encontramos con decisiones jurídicas como la exhumación de Francisco Franco por Decreto-Ley, cuya polémica trasciende lo puramente ideológico para penetrar en el ámbito de lo jurídico.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- Pronunciamientos judiciales del nuevo procedimiento para la garantía de la unidad de mercado.

Especial referencia a la STS 1913/2018 de 4 de junio de 2018 en materia de arrendamiento de vehículos con conductor. (RI §420671)
Marisa Álvarez Suárez

- El derecho a la igualdad por razón de sexo en la jurisprudencia reciente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (RI §420672)
  Omar Bouazza Ariño

- Los enclaves privados tras el Reglamento de Costas de 2014 y la última jurisprudencia. (RI §420673)
  Eva Desdentado Daroca

- El olvido como fundamental, acerca de la Sentencia del Tribunal Constitucional 58/2018, de 4 de junio. (RI §420674)
  Diana Paola González Mendoza

CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA

Tribunal Supremo

- Contencioso-Administrativo. (RI §420883)
  Juan Francisco Mestre Delgado

- Contratación administrativa. (RI §420664)
  Alejandro Huergo Lora

- Seguridad privada. (RI §420665)
  Manuel Izquierdo Carrasco

- Licencias. (RI §420666)
  Amaya Casado Echarren

- Expropiación forzosa. (RI §420667)
  Miguel Ángel Ruiz López

- Transparencia y buen gobierno. (RI §420668)
  Severiano Fernández Ramos y José María Pérez Monguió

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN

- Tratamiento de datos personales: entre la protección francesa de la vida privada y el mercado digital único. (RI §420669)
  Alejandra Boto Álvarez

- Empresa productiva del Estado y su encaje constitucional en la Administración pública federal. La desconfiguración del sistema desde la organización administrativa. (RI §420670)
  Manuel Jiménez Dorantes

BIBLIOGRAFÍA

Recensiones

- María Luisa Roca Fernández-Castanys. El transporte intracomunitario de animales de compañía, Reus, Madrid, 2018, 122 págs. (RI §420675)
  Severiano Fernández Ramos

- Alenza García, José Francisco: Revisión, revocación y rectificación de actos administrativos, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra, 2017, 315 págs. (RI §420676)
  Elisa Pérez de los Cobos Hernández

SUMARIOS DE REVISTAS ESPAÑOLAS DE DERECHO PÚBLICO

- Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública: Sumarios núm. 1 (Enero-Abril 1990) a 94 (Enero-Abril 2016) . (RI §420678)

- CONTENIDO DE ESTA SECCIÓN . (RI §420677)

- Cuadernos de Derecho Público: Sumarios núm. 1 (Mayo-Agosto 1997) a 38 (Mayo-Agosto 2009) . (RI §420679)

- Documentación Administrativa: Sumarios núm. 208 (Abril-Diciembre 1986) a 3 Nueva Época (Enero-Diciembre 2016) . (RI §420680)

- Justicia Administrativa: Sumarios núm. 1 (Octubre 1999) a 61 (Julio 2013) . (RI §420681)

- Revista Aragonesa de Administración Pública: Sumarios núm. 1 (Diciembre 1992) a 47-48. (2016) . (RI §420682)

- Revista Catalana de Dret Públic: Sumarios núm. 1 (Junio 1985) a 53 (Diciembre 2016) . (RI §420683)

- Revista de Administración Pública: Sumarios núm. 1 (Enero-Abril 1950) a 50 (Mayo-Agosto 1966) . (RI §420684)

- Revista de Administración Pública: Sumarios núm. 103 (Enero-Abril 1984) a 149 (Mayo-Agosto 1999) . (RI §420686)

- Revista de Administración Pública: Sumarios núm. 150 (Septiembre-Diciembre 1999) a 202 (Enero-Abril 2017) . (RI §420687)

- Revista de Administración Pública: Sumarios núm. 51 (1966) a 100-102 (Enero-Diciembre 1983) . (RI §420685)

- Revista de Derecho Político: Sumarios núm. 1 (Otoño 1978) a 98 (Enero-Abril 2017) . (RI §420688)

- Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente: Sumarios núm. 1 (Enero-Febrero 1967) a 312 (2017). (RI §420689)

- Revista de Estudios de Administración Local y Autonómica: Sumarios núm. 200 (Octubre-Diciembre 1978) a 6. Nueva Época (2016) . (RI §420690)

- Revista de Estudios Políticos: Sumarios núm. 1 (Enero 1941) a 54 (Noviembre-Diciembre 1950) . (RI §420691)

- Revista de Estudios Políticos: Sumarios núm. 1 (nueva época) (Enero-Febrero 1978) a 59 (nueva época) (Enero-Marzo 1988) . (RI §420695)

- Revista de Estudios Políticos: Sumarios núm. 110 (Marzo-Abril 1960) a 164 (Marzo-Abril 1969) . (RI §420693)

- Revista de Estudios Políticos: Sumarios núm. 165-166 (Mayo-Agosto 1969) a 216 (Noviembre-Diciembre 1977) . (RI §420694)

- Revista de Estudios Políticos: Sumarios núm. 55 (Enero-Febrero 1951) a 109 (Enero-Febrero 1960) . (RI §420692)

- Revista de Estudios Políticos: Sumarios núm. 60-61 (nueva época) (Abril-Septiembre 1988) a 175 (Enero-Marzo 2017) . (RI §420696)

- Revista Española de Derecho Administrativo: Sumarios núm. 1 (Abril-Junio 1974) a 60 (Octubre-Diciembre 1988) . (RI §420697)

- Revista Española de Derecho Administrativo: Sumarios núm. 61 (Enero-Marzo 1989) a 183 (Febrero 2017) . (RI §420698)

- Revista Española de Derecho Constitucional: Sumarios núm. 1 (Enero-Abril 1981) a 109 (Enero-Abril 2017) . (RI §420699)

- Revista Galega de Administración Pública: Sumarios núm. 0 (1992) a 52 (2016) . (RI §420700)

- Revista Vasca de Administración Pública: Sumarios núm. 1 (Septiembre-Diciembre 1981) a 107

(Enero-Abril 2017). (RI §420701)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024